

CONTRATACION ÍNFIMA CUANTÍA

GADPRR-2025-00012

En la parroquia Rumipamba, a los 15 días del mes de julio de dos mil veinte y cinco; comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RUMIPAMBA**, representado por el señor Jimmy Velasco, en calidad de PRESIDENTE, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra parte, **COMPAÑIAS DE TRANSPORTE MIXTA PLAYITAS DEL ENO YITAS S. A** con RUC: 2191736594001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA, con la finalidad de suscribir el presente contrato de ínfima cuantía, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1** De conformidad a lo prescrito en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, en el Plan Anual de Contratación del GAD Parroquial Rumipamba consta la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA"
- 1.2** Mediante Memorándum N° P-JV-GADPRR-2025-0.32 de 10 de abril del 2025 el señor presidente solicita verifique la disponibilidad presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA"
- 1.3** El 10 de abril del 2025 el secretario-Tesorero emite la Certificación Presupuestaria ST-JC-GADPRR-2025, mediante la cual certifica la existencia de la disponibilidad de recursos para contratación del servicio de transporte (camioneta doble cabina) para el GAD parroquial rural Rumipamba de la provincia de Orellana para el GAD parroquial rural Rumipamba con cargo a la partida presupuestaria 53.02.02; 73.02.02
- 1.4** Mediante memorándum N° P-JV-GADPRR-2025-033 de 10 de abril del 2025 el presidente autoriza al secretario tesorero haga la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA"

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Oficios de la necesidad.
- b) Informe de Necesidad de Ínfima Cuantía.
- c) Estudio de Mercado.
- d) Certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
- e) Documentos personales de la Contratista
- f) RUC
- g) Certificado Bancario



0988079653



juntaparroquialrumipamba@gmail.com



Vía Coca - Lago Agrio

La Joya de los Sachas - Orellana - Ecuador

Con Esfuerzo construimos un mejor Rumipamba

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar y entregar aentera satisfacción de los servicios de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA”**

Estos servicios serán señalados y constatados, mediante acta de ruta entregada a la unidad contratante y firmada por los usuarios que usaran el transporte. De igual forma, posteriormente la unidad contratada se le dará un plazo de 2 días para la entrega de planilla y factura con la ruta y valores del viaje realizado, para posteriormente ser cancelada en un plazo de 3 días laborales por la unidad contratante.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD \$1600.00 (Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

4.2. El precio acordado en el contrato por los servicios especificados, constituirá la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive el traslado e instalación y cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (CAMIONETA DOBLE CABINA) PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA”					Proforma 1
					RUC: 2191736594001 Fecha de proforma : 10 de julio del 2024
N	Cantidad	Unidad	CPC	Ruta	V. unitario
1	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA EL ENO	\$ 20.00
2	1	1	643500012	RUMIPAMBA – CANTÓN SHUSHUFINDI	\$ 70.00
3	1	1	643500012	RUMIPAMBA – CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS	\$ 60.0
4	1	1	643500012	RUMIPAMBA – QUITO	\$ 250.00
5	1	1	643500012	RUMIPAMBA – EL COCA	\$ 80.00
6	1	1	643500012	RUMIPAMBA – LAGO AGRIO	\$ 55.00
7	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PUYO	\$ 230.00
8	1	1	643500012	RUMIPAMBA – TENA	\$ 170.00
9	1	1	643500012	RUMIPAMBA – LORETO	\$ 95.00
10	1	1	643500012	ALQUILADA POR DÍA	\$ 100.00
11	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA 3 DE NOVIEMBRE	\$ 50.00
12	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA LAGO SAN PEDRO	\$ 60.00
13	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA	\$ 65.00

14	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA SAN CARLOS	\$ 60.00
15	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA	\$ 60.00
16	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA POMPEYA	\$ 80.00
17	1	1	643500012	RUMIPAMBA – PARROQUIA ENOKANQUI	\$ 50.00
18	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD BERNAYACU	\$ 20.00
19	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD DESCANSO	\$ 20.00
20	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD FLORIDA	\$ 15.00
21	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD TOMBAMBA	\$ 20.00
22	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD POZO NEGRO	\$ 30.00
23	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD LLURIMAGUA	\$ 15.00
24	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD 21 DE ENERO	\$ 25.00
25	1	1	643500012	RUMIPAMBA – COMUNIDAD PROGRESO BOLIVAR	\$ 30.00

El costo de la carrera hacia los lugares que se encuentren dentro de la circunscripción de la parroquia se debe valorar solo el viaje de ida, mientras que los desplazamientos hacia destinos que se ubican fuera de la parroquia el valor debe necesariamente considerar el viaje de ida y retorno.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El valor del servicio se cancelará mediante pago contra presentación de los productos señalados en el segundo párrafo de la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato.

Cláusula Sexta. – PLAZO

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del servicio contratado es hasta diciembre del año 2025 o hasta que el monto contractual se encuentre totalmente ejecutado, lo que ocurra primero.

Cláusula Octava. – MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se le aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

9.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

9.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima. - DOMICILIO

10.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas.

11.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sudirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Representante Legal Jimmy Velasco Dirección:

Av. Río Eno km19 Séptima Línea diagonal al Parque Central

Teléfono: 0988079653

Correo electrónico: juntaparroquialrumipamba@gmail.com

La CONTRATISTA: Compañía de Transporte Mixta

Playitas del Eno Yitas S. A

Dirección: Parroquia el Eno

Teléfono: 0997342470

Correo: playitasdeleno@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Segunda. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Declaración. - Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Sr. Jimmy Velasco
CONTRATANTE

Compañía de Transporte Mixta
Playitas del Eno Yitas S. A
CONTRATISTA



0988079653



juntaparroquialrumipamba@gmail.com



Vía Coca - Lago Agrio

La Joya de los Sachas - Orellana - Ecuador

Con Esfuerzo construimos un mejor Rumipamba